

**ACTA No. 043 TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 10 DIEZ DE ABRIL DEL 2014.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos tardes, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, quiero darles las gracias a los Ciudadanos que nos acompañan esta tarde para atestiguar las Sesiones Públicas, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 043

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 17:35 diez y siete horas con treinta y cinco minutos del día jueves 10 de Abril del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 2 dos Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta Sesión el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, y Lic. Zeferino Juárez Mata, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado

del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.**
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 42 – correspondiente Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 –veinticinco de marzo del 2014**
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 -dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.**
- X. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol.**
- XI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del Municipio.**
- XII. Asuntos Generales**

XIII. Clausura de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 42 –cuarenta y dos correspondientes a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 veinticinco de marzo del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 42 CUARENTA Y DOS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, las actas No. 42 cuarenta y dos correspondientes a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de marzo del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 42 cuarenta y dos correspondientes a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de marzo del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo del 2013, los mismos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 38, de fecha 28 de marzo del 2014. Así mismo se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las

subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de **la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.**

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, le cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, nos fue remitido por la Secretaria del Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitando al Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, solicitando mediante oficio DGDU/1581/14 **la autorización de la asignación de números oficiales provisionales a los propietarios de predios ubicados en el Ejido Las Escobas**, a efecto de que estén en condiciones de contratar los servicios domiciliarios de energía eléctrica, condicionando ello a la firma del compromiso del particular para llevar a cabo el proceso de regularización de las subdivisiones de facto existentes en el ejido citado, ello conforme a la normatividad estatal y municipal en materia de desarrollo urbano.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción VI incisos f), g), y k) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Ejido Las Escobas se ha venido poblando como resultado de la venta en varias porciones de las parcelas, que se otorgaron originalmente para vivienda y que contaban con una superficie promedio de 2,500 metros cuadrados, que es cardinal señalar que al subdividir los

particulares que compraron lotes cuentan con las respectivas escrituras de los predios resultantes de las subdivisiones de las parcelas; que las subdivisiones fueron llevadas a cabo de hecho, sin realizar en trámite respectivo ante la autoridad municipal competente, que aunado a ello, es también importante señalar, que la propiedad de los predios, resultantes de las subdivisiones de hecho, están inscritas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León -IRCNL.

Segundo.- Que es política pública prioritaria el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, por ello es menester incentivar a los particulares para que las subdivisiones de hecho sean regularizadas en el marco de la normatividad estatal y municipal aplicable.

Tercero.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, entidad municipal responsable en materia de desarrollo urbano, considera procedente la asignación de números oficiales correspondientes, con carácter temporal, para que los propietarios que cuenten con su respectiva escritura estén por razones humanitarias y de sensibilidad social en condiciones de contratar con la Comisión Federal de Electricidad -CFE el servicio de luz domestica que actualmente carecen, asignación que queda sujeta a la obligación y compromiso de regularizar su situación, conforme a la normatividad estatal y municipal en materia de desarrollo urbano

Cuarto.- Que la dotación de luz domiciliara requerida, y demás servicios básicos, así como la regularización de la tenencia de la tierra, las subdivisiones de predios, y todo otro requerimiento, conlleva la supervisión y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos estatales y municipales en materia de desarrollo urbano por parte de la entidad municipal competente,

Es por ello que proponemos al pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos del 94 al 100 y del 114 al 120 de Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para en el marco de la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, asigne a los propietarios, que cuenten con escrituras públicas registradas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León -IRCNL., los números oficiales respectivos a los predios resultantes de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas, a fin de que tramiten la contratación del servicio de Luz domestica;

SEGUNDO.- El otorgamiento del número oficial, queda condicionado al cumplimiento, por parte de los propietarios, del compromiso de realizar, conforme a la normatividad aplicable, el trámite de regularización de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Dirección de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en el contexto de sus obligaciones y atribuciones, lleven a cabo las acciones conducentes a que haya lugar, de requerirse otras acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el Ejido Las Escobas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10 –diez días del mes de abril del 2014.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.** Me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, bueno nadamas para hacer el comentario, de que es muy necesario ir acelerando justamente todo este tipo de acciones a favor de las Escobas, que todos sabemos el rezago que hay en este lugar que recientemente ha tenido el problema de la luz, de lo que se menciona aquí en el proyecto de Dictamen aquí tengo que abundar en el tema de las formas, independientemente de que no trata en específico este proyecto de Dictamen, ahí hubo presencia de Autoridad Municipal el día que estuvo presente la Comisión y pues el problema es de que ahí hay personas enfermas que necesitan algunos equipos de uso de corriente eléctrica, y pues nadamas seria hacer la solicitud de que cuando se solicite la de participación de Municipio, que Municipio tenga conocimiento de este tipo de acciones, de alguna forma buscar considerar esta situación, porque fue una situación crítica la que se vivió en algunos domicilios donde tenían personas enfermas y que tenían aparatos conectados con corriente eléctrica y pues aquí estuvieron un grupo de personas que pude acompañar que inclusive estuvo enterada la Lic. Blanca Lilia que fue la que le comentaron este tipo de quejas, es pues de que se avise previamente para evitar este tipo de molestias ya es un prejuicio yo creo que bastante grave cuando se trata de una persona que tiene en riesgo su salud y pues de repente le cortamos la luz eléctrica, tal vez el procedimiento de la Comisión no lo permiten, pero yo creo que en cuestión de sensibilidad social tendríamos que buscar la forma de que si lo hacen, pues consideren estos aspectos y por otro lado cuando vinieron los vecinos estuvieron aquí presentes, estuve acompañándolos, tal vez hice una solicitud

a las personas que nos atendieron en ausencia del Presidente Municipal y pues se hizo una solicitud en la que pedimos la presencia de la Diputada Blanca Lilia, durante el proceso y también los solicite yo puesto que la Diputada Blanca Lilia estuvo aquí en México viendo parte del problema yo creo que también ella puede ser pues parte de la asociación, ella también puede de alguna manera contribuir, hay algunos expediente que podrían ser útiles y pues bueno al final de cuentas se trata de beneficiar a este Sector que esta bastante desprotegido, es cuanto.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Yo quisiera complementar el punto de acuerdo, que por supuesto estoy de acuerdo con la Comisión ponente, el Ejido las Escobas como todos lo sabemos, se formó el centro de población con parcelas, que fueron asignadas originalmente a los miembros del Ejido, los Miembros del Ejido vendieron lotes de forma irregular, informal a las Personas que hoy lo habitan, a la hora de regularizarlo para que se den los procesos legales de un Fraccionamiento normal de que no hay fraccionador, cada quien repartió su lote como le dio Dios a entender, y entonces quien se va a encargar de meter la infraestructura, quien va a ser las vialidades, quien va a hacer todo lo que es inherente a un desarrollador de vivienda, nos damos cuenta que estamos ante una situación absolutamente de hecho y que requiere de una solución de derecho para que quede en orden este Proyecto, por muchos años las Escobas ha vivido este problema de marginación, la propia Escuela y el Jardín de Niños yo he estado ahí varias veces, pues es un problema conectar al Agua desde las Águilas, traernos una toma de Agua, se descompone el poso, la bomba y la Gente no tiene Agua para nada, hay que tener tinacos ahí, es una cosa muy completa, el Primer paso es el que el Cabildo esta dando para la solución completa, que es permitiendo que Desarrollo Urbano, les individualice sus lotes a los Propietarios, ahora vamos a darnos a la tarea de hacer las divisiones lote por lote, individualizarles su Propiedad y darles su Escritura a cada Vecino, ese proceso nos puede llevar meses y de pende si algún Vecino no tiene los recursos, para tramitar su subdivisión o ponerse al corriente que no será nada oneroso por supuesto, puede llevar más meses, inclusive pero este Acuerdo que esta tomando el Cabildo va a permitir que accedamos a los recursos del Ramo 33 en la propuesta que yo le voy a presentar al Cabildo en la próxima Sesion, van dos partidas en el Ramo 33 Una para meter la Red de Agua potable en todo el Ejido las Escobas y Dos la Red Electrificación en todo el Ejido las Escobas, el requisito para que pudiéramos acceder a los fondos del Ramo 33, para la Comisión Electoral nos autorice el Proyecto, y Agua y Drenaje nos conecte a la Red que esta en las Águilas es que el Fraccionamiento este en vías de Regularización, y no estaba en vías de Regularización, pero con el Acuerdo que hoy vamos a tomar en Cabildo, ya Desarrollo Urbano va a poder extender una carta en la que diga, que Las Escobas es un Asentamiento una Colonia que esta en vías de Regularización y este mismo año el Cabildo y Yo junto con los Vecinos, vamos a ir a darle inicio a los trabajos de la red de introducción de Agua Potable y de Electrificación, agradezco la presencia de los Vecinos de la Escobas, nunca han estado solos y muchas personas hemos acudido con Ustedes y entendemos su problema, creo que la diferencia es que hoy estamos verdaderamente dando un paso para resolverlo de fondo no con mejoralitos si no de fondo, resolviéndolo en el fondo por supuesto que reconozco la lucha de muchos servidores públicos, ellos, un servidor siendo Diputado Local por el distrito XIV, de la Lic. Ma. De Jesús como Diputada Federal del distrito VIII y por supuesto de la Diputada la Dra. Blanca Lilia, que es para mi es una de las Compañeras que ha optado por la colaboración el trabajo, respetuoso, como una vía de hacer política y esa es la forma correcta de hacer política, trabajando, coordinándose con la Autoridades, cosa que le reconozco a ella y en Público y en Privado cada vez que tengo oportunidad y también la vamos a invitar a la Diputada por supuesto, al inicio de las Obras de las Escobas, tenderemos que irle buscando ya la terminología adecuado, no del Ejido las Escobas si no de un Fraccionamiento en el que la Gente va a tener sus servicio regular y va a tener sus escrituras, me

preocupa sobre manera las Escobas, la Vialidad, tenemos un camino interrumpido en el Parque Industrial Kalos, Kalos aeropuerto, esa vialidad es privada, el desarrollador del parque, nos permito que la Gente de las Escobas, salga por este lugar lo que los conecta rápidamente a Eloy Cavazos, pero es un Fraccionamiento Industrial Privado, ellos en cualquier momento como lo hicieron ponen barreras y no nos dejan pasar, la salida de la Escobas natural, esta por el Fraccionamiento las Águilas en Juárez o por la lateral de la Auto pista a Cadereyta, pero es un trayecto muy grande que no tiene pavimento, ya planteo este asunto a la Secretaría de Obras Públicas, al sistema Estatal de Caminos, y vamos a encontrar la manera de resolverlo, lo más importante es el Agua, la Luz que esta año empezamos a trabajar de forma ya legal para todos y cada uno de ustedes, pero les quise hacer esta observación para que sepan que estamos plenamente conscientes de que no solo es un tema de Agua y de Luz, nos falta vialidades equipamiento de los espacios Públicos en muchas otras tareas asistenciales, que tenemos que desarrollar con ustedes, pero créanme el paso que hoy se va a dar con el Acuerdo del Cabildo, es un paso histórico ¿Por qué?, porque inicia la Regularización Legal del Fraccionamiento y nacería el día de hoy con este escrito con este acuerdo, nacería a la legalidad como Fraccionamiento, el resto son papeleos en Desarrollo Urbano y Obras Publicas, bien valdría que tengamos presente para el futuro esta fecha en la que tenemos testigos de honor para que se recuerde en el Futuro como la fecha en la que dimos el Primer paso definitivo para la regularización del Fraccionamiento las Escobas, es cuanto, le solicito a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento poner en consideración el Acuerdo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones ruego a los C. Integrantes de este R. Ayuntamiento, los que estén a favor del Dictamen de la **Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas**, levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos del 94 al 100 y del 114 al 120 de Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para en el marco de la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, asigne a los propietarios, que cuenten con escrituras públicas registradas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León -IRCNL., los números oficiales respectivos a los predios resultantes de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas, a fin de que tramiten la contratación del servicio de Luz domestica;

SEGUNDO.- El otorgamiento del número oficial, queda condicionado al cumplimiento, por parte de los propietarios, del compromiso de realizar, conforme a la normatividad aplicable, el trámite de regularización de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Dirección de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en el contexto de sus obligaciones y atribuciones, lleven a cabo las acciones conducentes a que haya lugar, de requerirse otras acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el Ejido Las Escobas.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.**

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, muy buenas tardes a todos ustedes, en especial saludo a los Vecino y las Vecinas del Ejido las Escobas, gracias por estar aquí.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio vía Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, escrito de la Directora del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitando la revocación del comodato, otorgado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria mediante el Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, comodato mediante el cual se otorgo el bien inmueble municipal, con una extensión de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, ello fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, misa que requiere de una mayor extensión de la otorgada, que permita la mayor cobertura de población objetivo destinataria del servicio de prevención y atención de la salud.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento, según consta en el Acta No. 37 ,correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 13 –trece de febrero del 2014 –dos mil catorce, se aprobó mediante el Acuerdo No. 5 –cinco el otorgamiento en comodato por 20 años, un bien inmueble, con una

extensión de 1200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, para la construcción de Clínica Multiprofesional Universitaria, que contemplaba beneficiar a los habitantes de la zona que abarca la colonia 21 de Enero y aledaños mediante las acciones de prevención y atención de la salud, que nuestra máxima casa de estudios brinda con vocación y compromiso social.

SEGUNDO.- Que en virtud del acuerdo citado, se remitió al interesado la notificación correspondiente, y habiéndose realizado un minucioso estudio sobre las características del espacio y tipo de construcción de la clínica Multiprofesional resultado de ello, para el interesado la necesidad de requerir la revocación del acuerdo citado, a fin de otorgar un nuevo comodato que contemple la ampliación de la extensión de 1,200 metros cuadrados al otorgamiento de 2,100 metros cuadrados, así como la modificación de las colindancias del lote en comodato que se ubica y forma parte del predio identificado con el expediente catastral numero 20-054-001.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Clínica Multiprofesional Universitaria, se requiere de un predio de mayor extensión, a fin de brindar dado las características socioeconómicas de la comunidad en donde se ubicará la clínica, la optimización y racionalización de los recursos de inversión hacia la población objetivo destinataria del servicio de prevención y atención de la salud.

Que en este sentido el Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ya llevó a cabo los estudios técnicos de ampliación de la extensión del área o predio de ubicación de la población objetivo, para solicitar un nuevo otorgamiento en comodato por parte del municipio, ello una vez que se revoque el acuerdo citado en el proemio.

Es por lo anterior que se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza revocar el Acuerdo No. 5 –cinco emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13- trece de febrero del 2014 dos mil catorce, consignado en el Acta No. 037 –treinta y siete, como consecuencia de ello, se revoca el otorgamiento bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, comodato que fuese otorgado a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que tramiten la baja del expediente y lo actuado en consecuencia, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato revocado, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 –diez días del mes de abril del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza revocar el Acuerdo No. 5 –cinco emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13- trece de febrero del 2014 dos mil catorce, consignado en el Acta No. 037 –treinta y siete**, como consecuencia de ello, se revoca el otorgamiento bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, comodato que fuese otorgado a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que tramiten la baja del expediente y lo actuado en consecuencia, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato revocado, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar una vez más la C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.**

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sra. Secretaria.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio vía Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del máximo órgano de gobierno municipal, escrito de la Directora del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitando el otorgamiento de un nuevo comodato

a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de un bien inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, con una extensión de 2,100 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, ello a fin de llevar a cabo la realización del proyecto de la construcción y puesta en funcionamiento de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, cuyo objetivo es brindar servicio de prevención y atención de la salud, con cobertura de la población objetivo.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 13 – trece de febrero del 2014 –dos mil catorce, aprobó mediante el Acuerdo No. 5 –cinco el otorgamiento en comodato por 20 años, un bien inmueble con una extensión de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, para la construcción de Clínica Multiprofesional Universitaria, que contemplaba beneficiar a los habitantes de la zona que abarca la colonia 21 de Enero y aledaños mediante las acciones de prevención y atención de la salud, que nuestra máxima casa de estudios brinda con vocación y compromiso social.

SEGUNDO.- Que evaluado el acuerdo del R. Ayuntamiento, por parte del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en relación a la superficie que demanda la realización del proyecto, la Dra. Med. Rebeca Thelma Martínez Villarreal, Directora del Centro Universitario de Salud U.A.N.L., solicitó la revocación del acuerdo citado, afín de que se otorgue un nuevo comodato con una extensión de 2,100 metros cuadrados.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Clínica Multiprofesional Universitaria, se requiere de un predio de mayor extensión que la otorgada y en la misma ubicación, por cuanto que esta satisface las características socioeconómicas de la población destinataria del servicio, y cuya ampliación permite no solo la optimización y racionalización de los recursos de inversión, sino también ampliar la cobertura de la población objetivo destinataria del servicio de prevención y atención de la salud.

SEGUNDO.- Que evaluado el predio, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, éste posee una mayor extensión, que es la de 12,571.24 metros cuadrados, resulta de ello que es factible dar respuesta favorable a la solicitud de otorgar los 2.100 metros cuadrados para la construcción de la Clínica que brindara beneficios de prevención y salud a los guadalupenses. Es por lo anterior que se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento bajo la figura jurídica de comodato, por el término de 20 años, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la porción con una extensión de 2,100 metros cuadrados, del inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero de esta municipalidad, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, ello a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, predio que posee las siguientes medidas y colindancias:**

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 70.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 70.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 30.00 Metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado, para que este emita su parecer, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado, se realice el contrato de comodato respectivo.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 –diez días del mes de abril del año 2014-dos mil catorce.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento bajo la figura jurídica de comodato, por el término de 20 años, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la porción con una extensión de 2,100 metros cuadrados, del inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero de esta municipalidad, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, ello a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, predio que posee las siguientes medidas y colindancias:**

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 70.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 70.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 30.00 Metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado, para que este emita su parecer, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado, se realice el contrato de comodato respectivo.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 -dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 -dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, Sr. Presidente Sr. Tesorero, compañeros Síndicos y Regidores, saludo a los Vecinos que hoy nos acompañan, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con su permiso de todos los presentes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 2 -dos aperturas y 1 un cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en Dirección de Espectáculos y Comercio adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, los la solicitud y expediente del otorgamiento de anuencia municipal de 2 –dos aperturas o permiso de establecimientos con venta de alcohol y de 1 –un cambio de domicilio.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que en el marco de su competencia llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, así mismo verificara y supervisara e integrada el expediente, cumpliendo con todo lo establecido en la normatividad, para que una vez hecho ello, se elaborara el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes de las 2 –dos anuencias municipales de apertura, y de 1 un cambio de domicilio, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24, 51 y 52 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose y validándose por parte de la Dirección de Espectáculos que el expediente se ajusta a las exigencias establecidas en la normatividad.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter, a la aprobación en su caso, del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 2 –dos aperturas y 1 –un cambio de domicilio, a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0130-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. " ABARROTOS MILENIO "	MELON NO. 224 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0190-14	SILVIA MARQUEZ HERNANDEZ " CARNICERIA SILVIA "	JUAN DE LA BARRERA NO. 500 COL. LIBERTADORES DE AMERICA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPAL DE CAMBIO DE DOMICILIO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	GIRO	CAMBIO DE DIRECCIÓN
0188-14	MARTHA DE LA CAMPA SANDOVAL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES LICENCIA : 00195	DE: SAN JUAN NO. 1126 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO A: SAN JUAN NO. 1128 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a Los 10 –diez días del mes de abril del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 -dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol. Me permito

consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen presentado sirvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14, artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 17, 18, artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 2 –dos aperturas y 1 –un cambio de domicilio, a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0130-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. " ABARROTÉS MILENIO "	MELON NO. 224 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0190-14	SILVIA MARQUEZ HERNANDEZ " CARNICERIA SILVIA "	JUAN DE LA BARRERA NO. 500 COL. LIBERTADORES DE AMERICA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPAL DE CAMBIO DE DOMICILIO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	GIRO	CAMBIO DE DIRECCIÓN
0188-14	MARTHA DE LA CAMPA SANDOVAL	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES LICENCIA : 00195	DE: SAN JUAN NO. 1126 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO A: SAN JUAN NO. 1128 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar una vez más a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura a la C. Regidora Lic. Clariza Estefania Duarte Lugo, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Clariza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta, gracias con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de apertura y revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 3 –tres revocaciones de los permisos y giros correspondientes a establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal de 3 –tres –revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, se integro el expediente y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad y que es aplicable lo establecidos en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	G-1227	MARIA LEONOR LOERA CARRANZA	LUIS MOYA NO. 144 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
2.-	01295	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	JOSE ELEUTERIO GONZALEZ NO. 4402 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

3.-	G-1754	CARMEN DELGADO FAZ	GALAPAGOS NO. 1203 RESIDENCIAL SANTA FE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
-----	--------	-----------------------	--	--

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10 –diez días de abril del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo

General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones quienes estén a favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

N0.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	G-1227	MARIA LEONOR LOERA CARRANZA	LUIS MOYA NO. 144 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
2.-	01295	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	JOSE ELEUTERIO GONZALEZ NO. 4402 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
3.-	G-1754	CARMEN DELGADO FAZ	GALAPAGOS NO. 1203 RESIDENCIAL SANTA FE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del municipio.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente **Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del municipio.**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través de la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de acuerdo de otorgamiento de la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de recursos extraordinarios federales para la realización de los proyectos que contiene el Programa Operativo Anual del 2014 del Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos c), g), j), y q) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una constante que caracteriza la situación que enfrentan los 2,457 municipios de la república, son las limitaciones financieras y presupuestales para llevar a cabo la ejecución de proyectos

derivados del Programa Operativo Anual. Las restricciones del erario municipal impactan la promoción del desarrollo municipal y que ello se traduzca en mayor calidad de vida y bienestar social de la población.

SEGUNDO.- Que los diversos estudios técnicos, sobre la problemática de viabilidad financiera de los municipios coinciden en señalar que las finanzas municipales, son sumamente vulnerables a las contingencias de reducción de las transferencias federales y estatales, aunado al retardo de la materialización de su asignación, todo ello en el contexto macroeconómico de la problemática de la económica del país.

TERCERO.- Que es fundamental hacer uso de la creatividad, y fundamentalmente de la capacidad de gestión de titular de la administración municipal, en tal sentido se solicita al máximo órgano colegiado del gobierno municipal, en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en uso de las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento enmarcadas en el artículo 26 inciso b) fracción VIII, brinde su apoyo, aprobando autorizando se lleve a cabo el cabildeo y las gestiones para acceder a recursos extraordinarios de la federación y del estado, con el propósito de realizar los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

Único. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal y le autoriza para que, en su carácter de titular de la administración pública Municipal, Período Constitucional 2012 – 2015, y a nombre del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, gestione y cabildee la obtención de recursos extraordinarios federales y estatales para la realización de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual del 2014 del Municipio, cuyo propósito es la promoción del desarrollo municipal que se traduzca en mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 10 –diez días de mes de abril del 2014, por lo tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE**

**C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

**C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del municipio.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones quienes estén a favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 8

Único. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal y le autoriza para que, en su carácter de titular de la administración pública Municipal, Período Constitucional 2012 – 2015, y a nombre del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, gestione y cabildee la obtención de recursos extraordinarios federales y estatales para la realización de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual del 2014 del Municipio, cuyo propósito es la promoción del desarrollo municipal que se traduzca en mayor calidad de vida y bienestar social de los Guadalupeños.

Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

XII.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, y pasando a Asuntos Generales me permito

permiso informar que en agenda previa, tenemos dos informes para conocimiento del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal

Primero.- La información de la modificación de la fecha de celebración de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, calendarizada para llevarse a cabo el 17 –de abril, y dado que estaremos en el periodo de receso de actividades con motivo de semana santa, es menester modificar la fecha, librando el periodo del receso y dentro del término de ley para llevar a cabo la segunda sesión mensual de carácter obligatorio, es por ello que se modifica la sesión en comento, para llevarse a cabo el 29 de abril.

Segundo.- Me permito informar que la LXXIII (septuagésima tercera) Legislatura del Congreso del Estado mediante el acuerdo Núm. 405 publicado en el Periódico Oficial No. 38, de fecha 28 de marzo del año en curso, emitió la aprobación de la donación de nuestro municipio de 2 bienes inmuebles municipales del dominio público **a favor del Gobierno Federal**, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, mismo que correspondían a los predios donde se ubican la **Capilla de nuestra Señora del Refugio** en la colonia Jardines del Río y la **Capilla Corpus Christi** en la colonia Riveras de la Silla (FOMERREY 36).

Motivo por el cual se giran las instrucciones a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, para que lleven a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias los trámites a que hubiera lugar, derivados del acuerdo en comento, emitido por el Congreso del Estado.

Por lo que me permito solicitar que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano, Muchas gracias, se aprueba por unanimidad de votos.

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Informado que fue el R. ayuntamiento, me permito solicitar si alguien desea hacer una intervención en el punto de asuntos generales, ruego a ustedes levantar la mano para elaborar la lista de quienes tuvieran a bien hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, no quiero dejar de agradecer la presencia de la visita del Ejido las Escobas, obviamente es para secundar también con los Regidores de Acción Nacional los temas que se requieran para esta Colonia, bueno en este momento se esta entregando un Documento del cual se deja original a la Secretaria del R. Ayuntamiento, voy a proceder a dar lectura.

Guadalupe, Nuevo León a 10 de Abril del 2014

LIC. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
Presente.-

De acuerdo al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe Nuevo León, Titulo Primero, capítulo V, artículo 14, Fracción V, y el Titulo Tercero, Capitulo IV, Articulo 66 y demás relativos al Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, me permito poner a consideración de los

Integrantes de las Comisiones correspondientes la presente propuesta de Modificación Regulatoria **a fin de controlar la emisión de ruido de fuentes móviles mejor conocido como “perifoneo”** en respuesta a los planteamientos realizados por ciudadanos, quienes manifiestan su inconformidad por las afectaciones que significan para ellos y sus Familias la falta de Regulación en la materia, **las siguientes modificaciones al Reglamento de Protección Ambiental** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Capítulo X , De la Prevención y Control de la Contaminación Producida por Emisión de Olor, energía térmica, Lumínica, ruido y vibraciones, modificando el ARTÍCULO 98, para que al pie de la letra quede de la siguiente manera:

“Las emisiones de ruido emanadas de fuentes fijas y móviles, aplicable en la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública, no deberán rebasar los límites máximos permisibles de 68 dB (A) en un horario de 6:00 a 22:30 horas y de 65 dB(A) en un horario de 22:00 a 6:00 horas cuando se trate de fuente fija, y en caso de fuente móvil, no deberá de rebasar de 68 dB(A) en un horario de 9:00 a 20:30 horas, siendo este el único horario permitido y con la prohibición de esta segunda fuente, frente a escuelas, clínicas y hospitales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamentos afines en la materia.

De conformidad a la normas establecidas en las Leyes y Reglamentos Federales, de la materia objeto de este reglamento, y a fin de coadyuvar en el ámbito de competencia y concurrencia municipal, el ruido producido en casa –habitación por la vida puramente doméstica no es objeto de sanción. La reiterada realización de actividades ruidosas que molesten a los vecinos no se considerarán como domésticas, y en tal caso, la autoridad competente, probados los hechos motivo de la queja, aplicará la sanción que corresponda.”

Adicionalmente se solicita la modificación al del Capítulo XVI, De Las Sanciones en su Artículo 148, fracción XXXIII, quedando de la siguiente manera:

“De veinte a doscientas cuotas de salario mínimo vigente por las emisiones de ruido emanadas de fuentes fijas y/o fuentes móviles que rebasen los límites máximos permisibles de acuerdo al Artículo 98, conforme a lo establecido por la Normas Oficial Mexicana.”

De la misma forma se solicita adecuar y/o actualizar los Reglamentos que coadyuven las labores operativas y administrativas de la presente propuesta, a fin de atender fielmente el anteriormente mencionado requerimiento ciudadano.

Por una patria ordenada y generosa.

Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez

Decimoquinto Regidor

Bueno el Objetivo de dar lectura a todo el Documento pues es hacer un exhorto a este Cabildo, para poner en la mesa el tema y es una situación que he platicado con algunos Compañeros, algunos sienten que es necesario, otros sienten que no, sin embargo tengo que mencionar que por lo menos es demasiado es muy frecuente, de hecho podría decir que esta situación en las Colonias nos lo hacen casi a diario en algún sector, todos sabemos que hay venta de Pan, Tortillas, inclusive desde la Administración de la Lic. Cristina Díaz, aquí en Guadalupe y bueno otro tipo de negocios que hago notar que No trato de ninguna manera de afectar los Comercios, los Negocios, sin embargo yo creo que debemos como municipio de mantener un orden en la Ciudad, hay muchos vehículos ya que se están dedicando ya a este tipo de actividad y no hay nada en la Materia, de hecho se podría entender que no esta permitida puesto que no hay ninguna regularización en la materia, sin embargo se realiza y yo creo que debemos de entrar en orden, se que hay muchas soluciones para este tipo de problemas, hay diferentes y me queda muy claro, sin embargo la intención de presentar esta solicitud, es muy humilde en el sentido de que ponemos a su consideración, pero yo creo que si es momento de considerar un ordenamiento en esa materia, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor lo turnamos a la Comisión de Régimen Interior, para su estudio.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal para declarar la clausura de la Sesión.

XIII.- Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Muchas gracias, agradeciendo la presencia de todos ustedes, quiero informarles que este año con los recursos del Fondo Metropolitano, hace unos días nos fue autorizada la ejecución de una Obra importante, que es el paso deprimido de Avenida Juárez y su cruz con la Américas, exactamente contra esquina de la Expo, va a construirse un paso deprimido en la vía de la Avenida Juárez, esto nos permite que no tengamos ninguna afectación para particulares, todos los vehículos van a pasar ahora por la parte de abajo y la Avenida las Américas por la parte de arriba, dejando vueltas izquierdas en ambos sentidos, las obras van a empezar a construirse, cuando concluya la Expo, es decir el 8 ocho de Junio próximo, estaremos en posibilidades legales de iniciar la construcción unos días antes, pero para evitar contratiempos, vamos a trabajar una vez que haya concluido la Expo, se esta preparando un operativo muy importante de desviación, vamos a trabajar primero en un cuerpo y luego al terminarlo abrir el siguiente, el objetivo es causar los menos trastornos posibles a la Población con esta Obra, porque sin duda es una Obra importante, porque es uno de los cruceros más congestionados de nuestra ciudad, también les quiero informar que en la próxima Sesión les voy a presentar la propuesta de aplicación de recursos del Ramo 33 en nuestro Municipio, son aproximadamente \$ 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.), en Obras diversas, vamos a seguir expandiendo nuestra cobertura el sistema Dif, para personas Adultos Mayores, centro Dawn, personas vulnerables que es uno de las prioridades que hemos tenido en el Gobierno, y bueno estamos también incluyendo infraestructura básica como la que comentábamos aquí en la Escobas y en algunos sectores del Cerro donde carecemos todavía de los servicios básicos los estamos incluyendo para que las Familias cuenten con este Servicio importante,

tenemos recursos también gestionados también por nuestro Diputado Federal Héctor García, para la ampliación de la Avenida Eloy Cavazos, recursos Federales, se consiguieron alrededor de \$ 12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M. N.), para eso del Diputado Federal Héctor Gutiérrez de la Garza, nos gestionó \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), para la remodelación del Gimnasio CEDEREG, que una de las prioridades es respaldar la caldera que nos cuesta alrededor de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para que nuestra Alberca pueda ser utilizada todo el año por nuestros chicos competidores y remodelar las instalaciones, ahí nos juntamos también con FEMSA, FEMSA nos esta patrocinando la Remodelación de la Cancha Principal y si ustedes van por ahí ahorita se esta construyendo una cancha profesional, realmente es un gran trabajo, que se esta haciendo con un donativo de esta Empres, también tenemos una cantidad de recursos aproximadamente de \$ 3,000,500.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), que gestionó el Diputado Alfonso Robledo, que se suman a los \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), que consiguieron el Diputado Héctor García y Héctor Gutiérrez, y que vamos a utilizar en proyectos también de beneficio para la Comunidad, para ayudarle a Guadalupe recibimos apoyos de todos los Colores de todas la afiliaciones y credos políticos aquí de lo que se trata es avanzar por el bienestar de nuestro Municipio, va a iniciar pues también el próximo día 26 veintiséis de Abril la Expo Guadalupe, en los términos que el Cabildo lo autorizó, desde ahora les damos garantía de que hay un operativo muy bien cuidado la Secretaría del Ayuntamiento, esta al pendiente de que todas las instituciones estén coordinadas, Protección Civil haga su trabajo, les vamos a dar garantía a la Gente, se ha hecho algo de polémica con respecto a la ampliación de horarios, va a ser una edición similar a la del año pasado, con contadas excepciones, excepciones por demás justificadas, porque son en días inhábiles, y con espectáculos muy puntuales, pero no es toda la feria es solamente en donde esta el Centro de Espectáculos, de esa forma vamos a poder mantener el Entorno Familiar que garantizamos para los Ciudadanos que terminen bien, pues con todos esos comentarios que les he expresado.

Les agradezco a todos y cada uno de ustedes las atenciones que tienen con su trabajo en Comisiones que es productivo y es lo que le da cuerpo a estas Sesiones de Cabildo y Muchísimas gracias por su asistencia y no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 16:35 diez y seis horas con treinta y cinco minutos del día 10 de abril del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO